

Santiago, veintinueve de julio de dos mil veintidós.

A los escritos folios 78459-2022, 80398-2022, 80515-2022, 80516-2022 y 80517-2022: a todo, téngase presente.

Al escrito folio 80518-2022: a sus antecedentes.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de ocho de julio de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago en el Ingreso Corte N° 2834-2022.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 46.538-2022.





ERZXXNHELP

Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Haroldo Osvaldo Brito C., Jorge Dahm O., Leopoldo Andrés Llanos S. y los Abogados (as) Integrantes Ricardo Alfredo Abuauad D., Pía Verena Tavorlari G. Santiago, veintinueve de julio de dos mil veintidós.

En Santiago, a veintinueve de julio de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

